

CONVALIDACIONES CICLOS FORMATIVOS

La convalidación es el procedimiento por el cual se reconoce que unos estudios reglados oficiales del sistema educativo contienen los resultados de aprendizaje, contenidos y carga horaria del módulo o módulos profesionales que se solicite convalidar.

En nuestros ciclos de Formación Profesional es posible convalidar en las siguientes situaciones:

- Módulos cursados anteriormente como FOL y Empresa e iniciativa emprendedora.
- Módulo de inglés técnico, para ciclo medio, estar en posesión de certificado y diplomas que acrediten la competencia en inglés nivel B1 y para el ciclo superior, estar en posesión de un certificado y diploma que acredite la competencia en inglés nivel B2.
- Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos estén incluidos.

Puedes encontrar más información en el siguiente enlace de Conselleria.

[Convalidaciones](#)

La convalidación, se realiza al inicio de curso, durante el mes de septiembre. Debes entregar **la documentación** correspondiente a este trámite en la secretaria del centro durante **la matriculación en la fecha que te indique el sobre de matrícula**.

La documentación es el impreso de solicitud de convalidación y el certificado de notas de los estudios donde aparece los módulo que se quieren convalidar.

Es **imprescindible estar matriculado** en un centro educativo para poder solicitarla.

En tanto no se resuelva la petición de convalidación, la persona interesada **ha de asistir a clase y presentarse a las evaluaciones** correspondientes.